



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S. L., 24 de octubre de 2023

VISTO:

El EXPE: 7702/2023, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMI EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación General del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Formación General del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por las disposiciones reglamentarias OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda dar continuidad al trámite debido a que cumple con lo dispuesto por la OCS N° 15/1997.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 11 de octubre de 2023, procedió a efectuar el correspondiente sorteo para la constitución del Jurado, conforme a lo dispuesto por la OCS N° 15/1997 y aprobó por unanimidad el llamado a concurso y la designación del Jurado sorteado.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMI EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación General del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura INGLÉS II de la Carrera Licenciatura en Turismo.



Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de DIEZ (10) días hábiles, desde el 2 de noviembre de 2023 y hasta el 15 de noviembre de 2023. Dicha inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad, sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- . Prof. María Laura ESCALANTE (UNSL)
- . Mgtr. Cecilia Alejandra AGUIRRE CÉLIZ (UNVIME)
- . Mgtr. Marcela RIVAROLA (UNSL)

MIEMBROS SUPLENTE:

- . Mgtr. Lucía ZUPPA (UNSL)
- . Esp. Agustina GENEROSO (UNSL)
- . Lic. Mónica del Valle TORREZ (UNSL)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SLM

VG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria General, Lucía Villarroel.

Hoja de firmas